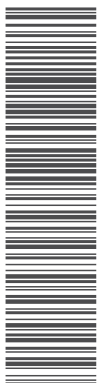


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-191 FESTEJOS TAURINOS 2017.05.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK3EZ-COBME-PTKL8</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2017 a las 12:17:09</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:16 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2017 10:40



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ACUERDO DE JUNTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO DE ARRIBA, PARA LA TEMPORADA 2017.

Visto que con fecha 17 de abril de 2017 por el Concejal Delegado de Festejos, se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo para la temporada 2017, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Visto que dada la característica del servicio por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

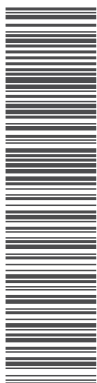
Visto que con fecha 19 de abril de 2017 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato, en el cual también se incluyen las directrices técnicas.

Visto que con fecha 19 de abril de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-191 FESTEJOS TAURINOS 2017.05.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK3EZ-COBME-PTKL8</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2017 a las 12:17:09</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:16 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2017 10:40



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 19 de abril de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con 20 de abril de 2017, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo para la temporada 2017, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de abril de 2017 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Ecija Valladar S.L.
- Arroyogalga S.L.
- Taurina Goyesca S.L.

Visto que con fecha 8 de mayo se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

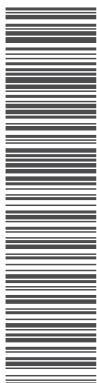
Visto que con fecha 10 de mayo de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ECIIJA VALLADAR S.L. cuyo NIF es B-84781459, por importe de 54.692,00 euros (45.200,00 euros y 9.492,00 euros correspondientes al IVA).

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552184 MK3EZ-COBME-PTKL8 E92F66815FE60943EED7621A34325DEB62BFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-191 FESTEJOS TAURINOS 2017.05.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK3EZ-COBME-PTKL8</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2017 a las 12:17:09</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:16 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2017 10:40



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552184 MK3EZ-COBME-PTKL8 E92F66815FE609A43EED27621A34325DEB62BDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 11 de mayo de 2017, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ECIJA VALLADAR S.L.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2017 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2017, la empresa ECIJA VALLADAR S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 2.260,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, por unanimidad

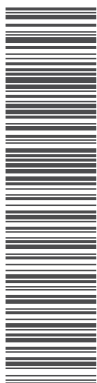
### ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **ECIJA VALLADAR S.L.**, cuyo NIF es B-84781459, por importe de **54.692,00 euros** (45.200,00 euros y 9.492,00 euros correspondientes al IVA) el contrato de servicios de **GESTION DE LOS**

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-191 FESTEJOS TAURINOS 2017.05.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MK3EZ-COBME-PTKL8</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2017 a las 12:17:09</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:16 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2017 10:40



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2017.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 330-22612 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a ECIJA VALLADAR S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación del contrato de servicios de GESTIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO DE ARRIBA PARA LA TEMPORADA 2017 en el Perfil de Contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

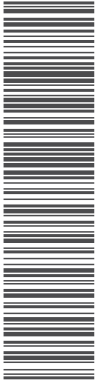
**SÉPTIMO.** Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552184 MK3EZ-COBME-PTKL8 E92F66815FE60943EED7621A34325DEB62BFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO DE JUNTA DE ADJUDICACION CONC-191 FESTEJOS TAURINOS 2017.05.18</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>MK3EZ-COBME-PTKL8</b>  Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2017 a las 12:17:09</b>  Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:16  2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 18/05/2017 10:37</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/05/2017 10:40</p>



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552184 MK3EZ-COBME-PTKL8 E592F66815FE60943EED7621A34325DEB62BFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)